



## **Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General**

**RESOLUCION**  
**N° 814 /2000**

**EXPEDIENTE N° 3459 /1999**

sg

Buenos Aires, *29 de mayo* de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de una bomba sumergible y otros elementos necesarios para su instalación por parte del personal de la Intendencia del Palacio de Justicia con destino a dicho edificio, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Intendencia del edificio a fs. 20/24 aprueba el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento Contrataciones con el detalle de las especificaciones técnicas.

Que la Dirección de Administración realizó la correspondiente compulsas acompañando a fs. 109/172 las ofertas obtenidas, el acta de apertura y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 176 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 21/2000 C.S.J.N.

Que a fs. 31/32 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la afectación provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

### **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la provisión de una bomba sumergible y otros elementos necesarios para su instalación por parte del personal de la Intendencia del Palacio de Justicia con destino a dicho edificio, con la oferta n° 1 "MASCOTRA HNOS." -por menor precio equitativo- el renglón 11 por la suma de pesos doce (\$ 12,00); con la oferta n° 4 "BRITAM S.A." -por menor precio equitativo- los renglones 5 y 8 por la suma de pesos once con veinte centavos (\$ 11,20); con la oferta n° 5 "CENTRO ELECTRICO S.R.L." -por menor precio equitativo- los renglones 2, 3, 4, 6 y 7 por la suma de pesos seiscientos veintidós con noventa centavos (\$ 622,90); con la oferta n° 6 "CHAPAFERRO S.R.L." -por menor precio equitativo- los renglones 12, 13, 14, 16, 17 y 19 por la suma de pesos doscientos ochenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 287,79); con la oferta n° 8 "MANUEL BELTRAN" -por única oferta equitativa- el renglón 20 por la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00); con la oferta n° 10

“ERNESTO J. SCHRAIBER S.R.L.” –por menor precio equitativo- el renglón 1 por la suma de pesos mil setecientos noventa y seis (\$ 1.796,00); con la oferta n° 11 “SISTEMAS HIDRAULICOS S.R.L.” –por menor precio equitativo- los renglones 10 y 15 por la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00).

2°) Desestimar por precio no equitativo de las ofertas n° 5 “CENTRO ELECTRICO S.R.L.”; de la n° 6 “CHAPAFERRO S.R.L.”; de la n° 8 “MANUEL BELTRAN”; de la n° 9 “DISTRIBUIDORA THEMIR” y de la n° 11 “SISTEMAS HIDRAULICOS S.R.L.” el renglón 18.

3°) Declarar desierto el renglón 9 por falta de ofertas y el renglón 18 por falta de ofertas válidas.

4°) Encomendar a la Dirección de Administración la adquisición del material de los renglones 9 y 18.

5°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de pesos tres mil ochocientos treinta y uno con ochenta y nueve centavos (\$ 3.831,89) de acuerdo a la afectación provisional de fs. 31/32 y previo a la emisión de las órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección

NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION